

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
- Las providencias judiciales, á *treinta*.
- Los de prendadas, á *diez*.
- Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de julio.)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander Me ha presentado don Andrés Garrido.

Dado en Palacio á veintiocho de junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Alberto Larrondo, exdiputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiocho de junio de mil novecientos cinco.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eugenio Montero Ríos.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 67

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Saja se halla en custodia una vaca que fué prendada el 23 del pasado, de las señas y marcas siguientes:

Como de ocho años de edad, color avellana claro, marcada en el asta derecha con las iniciales V 5 y en el cuarto derecho con una B.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Circular núm. 68

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Saja, Ayuntamiento de Los Tojos, se halla en custodia un becerro que fué prendado el 19 del próximo pasado junio, de las señas siguientes:

Año y medio de edad, colorado, marcado en el asta derecha con las iniciales V 5 y en el cuarto derecho con una J.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Circular núm. 69

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, se halla prendado y en custodia, por haberse cogido causando daños en terrenos particulares, un potro de un año, color rojo, alzada de seis cuartas y sin marco ni señal alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Ca-

sa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Circular núm. 70.

En poder del Alcalde de barrio de Santibáñez, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se hallan prendadas y puestas en custodia dos vacas, la una colorada, como de ocho á nueve años, pequeña, corva, con el marco D en el cuarto derecho, á fuego, y la otra jasca, cuerno gacho, como de tres á cuatro años, marcada al cuarto derecho al parecer A A.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderán aquéllas en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Circular núm. 71.

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Omoño, Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, se halla en custodia, por haberle encontrado causando daños el día 24 del pasado, un buey de las señas siguientes: color avellana claro, de tres á cuatro años de edad, marcado en el cuadro derecho con las iniciales L A y con otro marco en el asta izquierda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial, á las doce del

día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Circular núm. 72

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Anaz, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, se hallan prendadas dos vacas que fueron recogidas por causar daños en la mies de dicho pueblo, de las señas siguientes:

Una vaca, pelo cano, cuernos un poco corvos, con una O en el cuerno derecho.

Otra colorada obscura, con un campano colgado de una cadena y una B en el cuadril derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que caso de no parecer su legítimo dueño se venderán aquéllas en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los arts. 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de mayo de 1905, este Gobierno ha señalado el día 20 del próximo mes de julio para la adjudicación en pública subasta de la concesión de una marisma solicitada por don Germán del Río Iturralde, enclavada entre los pueblos de Revilla y Muriedas, en el término municipal de Camargo, de esta provincia, versando dicha subasta sobre la cantidad que se ha de satisfacer por el terreno de la marisma, sirviendo de tipo la cantidad de 272 pesetas.

Si el rematante no fuese el petionario don Germán del Río, deberá el que lo sea entregar á éste, antes del otorgamiento de la escritura, el importe del valor del proyecto, que asciende á la cantidad de 2.825 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, con arreglo al modelo adjunto, que se inserta al final de este anuncio, acompañando á cada pliego un resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en una de sus sucursales, la cantidad de 25,43 pesetas en metálico.

La subasta se celebrará en este Gobierno con arreglo á lo prescrito en la instrucción de 11 de septiembre de 1886, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

El proyecto, con las condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse esta concesión, se halla de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente de este Gobierno civil.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Santander 28 de junio de 1905.

El Gobernador civil,
Andrés Garrido.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de la concesión de una marisma enclavada entre los pueblos de Revilla y Muriedas, en término municipal de Camargo, y del anuncio publicado con fecha... de junio último, conforme en un todo con las mismas se compromete á adquirir el terreno de dicha marisma en la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, desechándose toda proposición que no exprese terminantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

SECCION DE MINAS

Núm. 12.972

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Satién y Mazo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 20 de junio último una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Despreciada», de mineral de hierro, en el término de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Aumento á Completar», y desde este punto se medirán: al S. 150 metros y se fijará la 1.^a estaca; de ésta al O. 1.400 la 2.^a; de ésta al N. 150 la 3.^a; de ésta al E. 1.400 la 4.^a, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señalará la legislación vigente.

Santander 1.^o de julio de 1905.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusé.*

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Ermitanueva á Maliaño, Burgos á Peñacastillo, Los Corrales á Puente Viesgo, Convento del Soto á Selaya, Arenas á San Vicente de Toranzo, Villasanté á Entrambasmestas y Peñas Pardas á Selaya, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 21.477 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arre-

glándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de junio de 1905.—El Director general, P. O., *Ricardo Serante.*

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 9 de marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, durante los años 1905, 1906 y 1907, de la carretera de Cabezón á Reinosa y Cabezón al puente de Comillas, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 10.693 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-

pondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de junio de 1905.—El Director general, P. O., *Ricardo Serante.*

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 9 de marzo de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, á las once, para la adjudicación en

pública subasta de los acopios para conservación, durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Guarnizo á Villaverde, Torrelavega á La Cavada, Solares al puente de Pámanes, Puente San Salvador al de Solía y Parbayón á San Salvador, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 10.944 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 24 de julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de junio de 1905.—El Director general, P. O., *Ricardo Serante*.

Modelo de proposición

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber á don José Bravo Hernández, dueño de las minas del Ayuntamiento de Arnuero tituladas «El mismo nombre», número 7.748, y «Como la otra», número 6.852, que aparecen renunciadas en una sola instancia por don Germán Bravo, como apoderado de dicho señor, que para cursar dichas renunciadas se necesita hacer una instancia para cada mina y la presentación de la escritura de mandato correspondiente, pudiendo servir la instancia presentada para el expediente de una de ellas.

Santander 13 de junio de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Resultando firme la providencia de cancelación del señor Gobernador civil, fecha 18 de mayo pasado, se publica la declaración de francos y registrables los terrenos de las demasías que á continuación se expresan:

«2.ª Demasia á los Mártires», número 11.560; «Demasia á Teresa», número 12.495, y «Franco Española», número 11.704.

Santander 28 de junio de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Resultando firme la providencia del señor Gobernador civil, fecha 18 de mayo pasado, cancelando los expedientes nombrados «La Ronquilla», número 12.691; «Resolución», número 12.728; «Table 4.ª», número 12.669, y «Resucitada», número 12.003, se publica la declaración de francos y registrables los terrenos solicitados en ellos.

Resultando también firme la providencia del señor Gobernador civil, fecha 24 de mayo pasado, cancelando los expedientes que á

continuación se expresan, se publica la declaración de francos y registrables los terrenos respectivos solicitados en ellos.

«Previsors», número 12.530; «Doña Pitín», número 12.002; «Aumento á Precaución», número 12.508; «Fin de año», número 12.107; «Victoria», número 12.030; «Inés», número 12.592; «Cuerdas», número 12.098; «Ascensión», número 12.096; «Cualquiera», número 12.097, y «María», número 12.099.

Santander 28 junio 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los Recaudadores de la Hacienda en esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del corriente ejercicio, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de junio de 1905.—El Tesorero de Hacienda, *Nicolas Becerro*.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y de pesca expedidas por este Gobierno durante el mes de junio último.

Número	Día	VECINDAD	NOMBRES	Clase de licencia
335	2	Navajeda.....	Valeriano Aja.....	Armas.
336	»	Solórzano.....	José María Sierra.....	Idem.
337	3	Torrelavega.....	Ramón Ballesteros.....	Idem.
338	5	Cartes.....	Adolfo del Cerro.....	Idem.
339	»	Luena.....	Mariano Guindas.....	Caza.
340	6	Orzales.....	Celestino Rubio.....	Uso.
341	»	Astillero.....	Claudio Pereda.....	Idem.
342	7	Pesquera.....	Segundo Ruiz.....	Idem.
343	»	Argomilla.....	Nicolás Pereda.....	Idem.
344	»	Soba.....	Manuel Pardo.....	Idem.
345	8	Riotuerto.....	Angel Gómez.....	Caza.
346	»	Idem.....	Jesús Gómez.....	Idem.
347	9	Santander.....	Francisco Vena.....	Uso.
348	»	Entrambasaguas.....	Manuel Bueno.....	Idem.
349	»	Término.....	Rafael Venero.....	Idem.
350	»	Santander.....	Constantino F. Villacampa.....	Idem.
351	10	Villasevil.....	Antonio Mallabia.....	Caza.
352	»	Solares.....	Gregorio García.....	Idem.
353	»	Idem.....	Pedro García.....	Uso.
354	»	Astillero.....	José Quintanal.....	Caza.
355	»	Santa María de Cayón.....	Pedro Santiandrés.....	Pesca.
356	12	Cubas.....	Bernardo de la Vega.....	Uso.
357	14	Cañedo.....	Francisco Samperio.....	Caza.
358	»	Liérganes.....	Mariano Vivao.....	Uso.
359	»	Santander.....	Crispulo Ordóñez.....	Idem.
360	16	Puente Viesgo.....	Miguel Fernández.....	Pesca.
361	»	Ramales.....	Salvador Pérez.....	Armas.
362	17	Medio Cudeyo.....	José Castrillo.....	Idem.
363	»	Santander.....	Gumersindo García.....	Idem.
364	»	Ruente.....	Isidoro Vélez.....	Pesca.
365	20	Santander.....	Antonio Díaz.....	Caza.
366	»	Valdáliga.....	Manuel Berodia.....	Idem.
367	»	Lanes.....	Bernardino Noriega.....	Idem.
368	»	Idem.....	Bernardino Noriega.....	Armas.
369	»	Torres.....	Clemente Gutiérrez.....	Idem.
370	»	Revilla.....	Miguel Barrio.....	Idem.
371	21	Medio Cudeyo.....	Eduardo Pascual.....	Idem.
372	23	Ampuero.....	Joaquín Caller.....	Idem.
373	»	Liérganes.....	Martín de la Gándara.....	Idem.
374	26	San Felices.....	Miguel Gutiérrez.....	Idem.
375	28	Las Rozas.....	Luis Macho.....	Idem.
376	»	Idem.....	Juan Ríos.....	Caza.
377	»	Idem.....	Martín Pérez.....	Idem.
378	»	Santander.....	Luardo Safas.....	Idem.
379	»	Astillero.....	Luis Derribe Rodríguez.....	Uso.
380	»	Idem.....	Juan Derribe Arestizábal.....	Idem.
381	»	Entrambasaguas.....	Benito Fernández.....	Idem.
382	»	Navajeda.....	José Aja.....	Idem.
383	»	Santander.....	Ramón Haya.....	Idem.
384	»	Idem.....	Arsenio López.....	Idem.
385	30	Idem.....	Aurelio Aranda.....	Idem.
386	»	Idem.....	Domingo Martínez.....	Idem.

Santander 4 de julio de 1905.

El Gobernador,
ANDRÉS GARRIDO

INSTRUCCION PÚBLICA

Debiendo de inaugurarse el 1.º de agosto próximo una Exposición en Santander en cuyo programa figura un grupo de educación y enseñanza elementales y otro de enseñanza práctica y trabajo manual de la mujer, sería conveniente que los Maestros de esta provincia concurrieran á ella é hicieran la inscripción correspondiente antes del 15 de julio, día en que expira el plazo para la admisión de inscripciones; mas como quiera que muchos Maestros, sobre todo los de los pueblos rurales, no podrán concurrir la mayor parte á pesar de los buenos deseos de que esta Junta los supone llenos, los Maestros de la capital, que se hallan en mejores condiciones para esto, debieran por sí presentar en el próximo Certamen cuanto en honor de la clase y en provecho de la juventud puedan llevar á efecto.

Santander 3 de julio de 1905.—
P. P. de la Junta: El Secretario,
Eloy E. de Oyarbide.

En la seguridad de obtener para la enseñanza primaria, base y fundamento de las demás, beneficiosos resultados de la Exposición escolar que ha de celebrarse en Bilbao durante el venidero mes de agosto, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 10 de mayo último recomendando con todo interés á los Maestros de las Escuelas públicas de las siete provincias de este Distrito Universitario acudan á la referida Exposición á fin de dar á conocer el estado de la instrucción primaria en ellas, facilitando la comparación entre los procedimientos de enseñanza empleados en ellas con el envío de programas, libros de texto, material fijo y móvil y demás objetos que consideren oportunos.

Del celo de todos los Profesores de Escuelas públicas de ambos sexos me permito esperar sea atendido y ejecutado lo dispuesto en la presente circular.

Valladolid 10 de junio 1905.—El Rector, *Antonio Alonso Cortés.*

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 30 de junio, la adquisición por medio de subasta de 71 uniformes para el personal de bomberos, la Alcaldía ha dispuesto que aquélla tenga lugar el día diez del corriente, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial.

Los modelos y condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal.

Santander 1.º de julio de 1905.—
Ricardo de la Horga.

Ayuntamiento de Voto

Pérdida de una vaca

El día 13 del actual desapareció del pueblo de Carasa una vaca de las señas siguientes: color de ave llana, un poco obscuro por el pecho, astas agudas y bien formadas. Tiene un campano pendiente por correa del collar de alambre. El que dé razón de esta res será gratificado por el dueño, Francisco García, de Carasa.

Voto 27 de junio de 1905.—El Alcalde, *F. de la Vega.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON LUIS CUBERO ROJAS, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia número veintitrés, Juez instructor de causas militares de la plaza de Santander y de la seguida contra el soldado del expresado cuerpo Víctor Fernández Maté, por el delito de estafa.

Usando de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia Militar; cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez Puente, dependiente de comercio, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de María Cristina, con el fin de verificarse un careo.

Dado en Santander á los dos días del mes de julio de mil novecientos cinco.—*Luis Cubero.*

DON ALFONSO TRAVADO Y LOSTE, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de don Julián Ruiz, que falleció en la República de México sin disposición testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del último edicto, teniendo en cuenta que el presente ha de insertarse tres veces de diez en diez días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo en el Juzgado de lo civil de Guanajuato (México), en los autos del juicio intertado que en él radica. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander á veintitrés de junio de mil novecientos cinco.—*Alfonso Travado.*—Ante mí,
Juan Castrillo. 3—2

EDICTO

DON LUIS CUBERO ROJAS, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia número veintitrés, Juez instructor de causas militares de la plaza de Santander y nombrado para evacuar un interrogatorio proveniente del expediente seguido en la Zona de Zamora por haber resultado corto de talla el recluta Santiago López Ramajo.

Usando de las facultades que el Código de Justicia Militar me confiere en su artículo trescientos ochenta y seis, cito, llamo y emplazo á dicho recluta, á quien se le supone trabajando en una de las minas de la jurisdicción del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de María Cristina, de esta ciudad, con el fin de prestar declaración.

Dado en Santander á los dos días del mes de julio de mil novecientos cinco.—*Luis Cubero.*

DON HIPÓLITO DEL CAMPO, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que el Procurador don Pablo Polidura, en nombre de don Antonio Fernández Rodri-

guez, vecino de Molledo, ha inter-
puesto recurso contencioso-admi-
nistrativo contra la resolución que
en seis de abril último dictó el se-
ñor Gobernador civil de esta pro-
vincia en la alzada que entablaron
don Juan del Hoyo y otros contra
un acuerdo del Ayuntamiento del
citado pueblo, relacionado con la
ocupación de terreno comunal lle-
vada á cabo por el don Antonio
Fernández en el sitio del «Cotero»;
y este Tribunal ha acordado que
se anuncie la interposición del re-
curso en el BOLETÍN OFICIAL de esta
provincia, para conocimiento de
los que tengan algún interés di-
recto en el asunto y quieran coad-
yuvar en él á la Administración.

Dado en Santander á veintiocho
de junio de mil novecientos cinco.
—Hipólito del Campo.—P. S. M.,
Ramón Pérez.



EDICTO

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-
QUINTERO, Juez de primera ins-
tancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del
expediente cuenta-jurada que se
sigue en este Juzgado á instancia
del Procurador don Federico Ro-
dríguez Piró, contra doña Josefa
García Miranda, sobre pago de
mil setecientas ochenta y cinco
pesetas noventa céntimos, se sa-
can á pública subasta, por término
de veinte días, los inmuebles si-
guientes:

Pesetas.

1.º Una casa en el
pueblo de Molledo,
compuesta de piso alto
y entresuelo, con su
cuadra, pajar y una
fragua; forma todo una
sola finca, radicante en
el barrio de Abajo, se-
ñalada con el número
veinticinco de gobier-
no. Mide de frente la
casa seis metros ochenta
centímetros y de fon-
do seis metros ochenta
centímetros. Lacuadra,
con el pajar en el alto,
mide seis metros ochenta
centímetros de fren-
te y ocho metros treinta
centímetros de fon-
do. La fragua mide
ochometros quince cen-
tímetros de frente y
seis metros de fondo.
Linda el todo al Norte

y Oeste carretera peo-
nil ó cambera, Sur ser-
vidumbre de la casa y
al Este huerta de dicha
finca. Tiene una huerta
á la espalda de cinco
carros y medio, equi-
valentes á ocho áreas
ochenta y cinco centi-
áreas, con árboles; y
linda dicha huerta al
Norte y Este carretera
peonil, Sur Emeterio
Díaz Cueto y herederos
de Gabriel Lisño y al
Oeste servidumbre y
casa. Esta finca está ta-
sada en dos mil ciento
diez y siete pesetas. . . .

2.117

2.º Una tierra la-
brantía de cinco carros
de cabida, equivalentes
á ocho áreas noventa y
cinco centiáreas, en di-
cho pueblo, sitio de Ma-
juales; linda al Norte
Teresa Sigler, Sur Ra-
miro Aldama, Este he-
rederos de Tiburcio
Obregón y Oeste vía
del Conde de San Mar-
tín de Hoyos; tasada en
trescientas pesetas. . . .

300

2.417

Importa en junto la tasación de
las fincas descritas dos mil cua-
trocientas diez y siete pesetas, por
cuya cantidad se ponen en venta,
señalándose para la subasta el día
veintiséis de julio próximo, á las
once y treinta, en la Sala Audien-
cia de este Juzgado; advirtiéndose
que no se admitirá postura
que no cubra las dos terceras par-
tes de la tasación; que para tomar
parte en la subasta los licitadores
deberán consignar previamente en
la mesa del Juzgado ó en el esta-
blecimiento destinado al efecto
una cantidad igual, por lo menos,
al diez por ciento efectivo del va-
lor de los bienes, sin cuyo requi-
sito no serán admitidos y que di-
chos bienes se venden en pública
subasta sin suplir previamente la
falta de títulos de propiedad.

Dado en Torrelavega á veintio-
cho de junio de mil novecientos
cinco.—Antonio Bascón.—El Ac-
tuario, Licd. Vicente Muñoz.

Pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañIA

DEL

FERROCARRIL CANTÁBRICO

En el sorteo celebrado para la
amortización de 18 Obligaciones
de primera hipoteca de esta Com-
pañía (línea de Santander á Cabe-
zón de la Sal) ha correspondido
amortizarse á las Obligaciones nú-
meros 5.071, 5.072, 5.073, 5.075,
5.077, 5.078, 5.079, 5.080 y 6.041
al 6.050.

Santander 3 de julio de 1905.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el res-
guardo de depósito de este Banco,
núm. 28.712, se ruega á la persona
en cuyo poder se halle tenga la
bondad de entregarle en las ofici-
nas de este Establecimiento; ad-
virtiéndose que están tomadas las
medidas necesarias para que dicho
resguardo no pueda hacerse efec-
tivo.

Santander 16 de junio de 1905.

—El Director Gerente, José María
Gómez de la Torre y Botín.

3—3

CANTABRIA

Revista quincenal de Agricultura,
Ganadería, Industria,
Artes y Letras montañesas.

Se vende en la Administración de
El Cantábrico á 0'25 ejemplar y en
la Librería General de la calle de
Amós de Escalante. Suscripción
anual, 6 pesetas.

TIPOGRAFIA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER



Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes,

circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA